

**Programa de AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN
EN CENTROS EXTRANJEROS DE PRESTIGIO INTERNACIONAL - UCA INTERNACIONAL DOCTORADO
Convocatoria 2020/2021**

RESOLUCIÓN Provisional (8/07/21)

Apellidos	Nombre	Programa de Doctorado	Actividad	Observaciones	Resolución	Cantidad
Molina Guzmán	Flor Abril	Ciencias de la Salud	Vrije Universiteit Brussel	---	Procede	3.400 €
Ouassima	Haroufi	Ciencias y Tecnologías Marinas	Universidad de Mesina	No tiene plan de investigación aprobado	No procede	-
Arrigoni	Flavia Susana	Ciencias de la Salud	Universidad de Boston	---	Procede	3.800 €
Montaño Vega	Rubén	Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental	Instituto Politécnico de Bragança	Investigador predoctoral UCA-FPI. Debe solicitar la ayuda al Plan Propio de la UCA	No procede	-

Se recuerda a todos aquellos que todavía no lo hayan hecho constar que, de acuerdo con el apartado "Solicitudes" de la convocatoria, "Los solicitantes deberán concurrir o haber concurrido a las convocatorias de movilidad subvencionadas por organismos nacionales o autonómicos, fundamentalmente, cuando sea posible, el programa Erasmus+." En caso de resultar adjudicatario de ambas ayudas, la cuantía total a percibir podrá superar el máximo estimado para cada zona geográfica, recogido en el apartado anterior

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6OXNLPZPYRM7CAWGGPXQ6U	Fecha	08/07/2021 12:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO (DIRECTOR DE LAS ESCUELAS DOCTORALES - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6OXNLPZPYRM7CAWGGPXQ6U	Página	1/2



en un 15%. Debiéndose, en su caso, reintegrar la cantidad que corresponda". Se deberá, por tanto, presentar justificante de haber solicitado ayuda para la misma actividad en cualquier convocatoria de movilidad (más información sobre convocatorias abiertas en <https://internacional.uca.es>, apartado "Convocatorias), o bien comunicación recibida en caso de no haber sido seleccionado o de que el destino no se ofertase en la convocatoria a la que el doctorando se hubiera presentado.

Lo beneficiarios deberán presentar en el plazo máximo de un mes, desde la finalización de la actividad, **certificado de realización de una estancia pre-doctoral con indicación del periodo y un breve resumen de la actividad realizada firmada por el investigador receptor**.

Los seleccionados deberán entregar la aceptación de ayuda (Anexo III) y el acuerdo financiero (Anexo IV) a través del CAU de la Oficina de Posgrado: <https://cau-posgrado.uca.es>, en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva. Si una vez transcurrido este tiempo no se ha aceptado la ayuda, se entenderá que el solicitante la ha rechazado. Si la actividad ya hubiera sido realizada, se deberá adjuntar también la documentación justificativa correspondiente. Aquellos solicitantes que no tuvieran el plan de investigación aprobado en el momento de solicitud de la ayuda, deberán aportar justificante de tener aprobado el plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

En Cádiz, a 8 de julio de 2021

Fdo.: José María González Molinillo

Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6OXNLPZPYRM7CAWGGPXQ6U	Fecha	08/07/2021 12:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO (DIRECTOR DE LAS ESCUELAS DOCTORALES - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6OXNLPZPYRM7CAWGGPXQ6U	Página	2/2

